

GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL AVANCE DE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL EN SU PRIMERA ETAPA

Distrito Local: Distrito Local Electoral del IEPC.

Ciudadanos: En este rubro se consideran todos los ciudadanos que resultaron insaculados en cada una de las secciones; así como aquellos ciudadanos voluntarios que, aunque no fueron insaculados, aparecen en la lista nominal y se tomaron en cuenta en aquellas secciones en donde no había el número suficiente de ciudadanos aptos.

Ciudadanos Notificados: Todos los ciudadanos que ya se les hizo llegar la notificación, sean estos aptos o no aptos.

Ciudadanos con notificación efectiva: Son aquellos casos en los que el ciudadano sorteado o algún familiar o vecino recibe la Carta-notificación, y existe la posibilidad de que resulte apto y sea capacitado en algún momento.

Visitados para capacitar: Son los ciudadanos notificados que van a capacitarse próximamente.

Visitados para capacitar / Notificados: Es el porcentaje que resulta de dividir a los ciudadanos visitados para capacitar entre los que ya fueron notificados.

Visitados para capacitar / Ciudadanos con notificación efectiva: Es el porcentaje que resulta de dividir a los ciudadanos visitados para capacitar entre los que fueron notificados de manera efectiva.

Ciudadanos que no fue posible capacitar: Son los ciudadanos notificados y programados para ser capacitados; a los que, por alguna causa, ya no fue posible capacitarlos.

Ciudadanos que no fue posible capacitar / Visitados para capacitar: Es el porcentaje que resulta de dividir a los ciudadanos que no fue posible capacitar entre los ciudadanos visitados para capacitar.

NO CAPACITADOS:

Rechazos: Se refiere a los casos en los que el ciudadano no quiere participar, argumentando sus razones, aun cuando cumpla con los requisitos legales.

Ciudadanos no capacitados (notificados) no aptos: Son aquellos casos en los que el ciudadano sorteado o algún familiar reciben la Carta-notificación, y lo que manifiestan nos da elementos para determinar que no cumple con los requisitos legales para ser funcionario de casilla.

CAPACITADOS:

Rechazos durante la capacitación: Son los ciudadanos que rechazan participar como funcionarios de casilla, al momento de en que se les daba la capacitación.

Ciudadanos no aptos: Son los ciudadanos que, al momento en que se les daba la capacitación, se detectó que ya no cumplían con los requisitos necesarios para ser funcionarios de casilla.

Ciudadanos aptos: Son los ciudadanos notificados y capacitados que resultaron aptos para integrar las mesas directivas de casilla.

Aptos / Capacitados: Es el porcentaje que resulta de dividir a los ciudadanos aptos entre el total de capacitados.

Aptos / Notificados: Es el porcentaje que resulta de dividir a los ciudadanos aptos entre los ciudadanos notificados.

Aptos / Ciudadanos: Es el porcentaje que resulta de dividir a los ciudadanos aptos entre el número de ciudadanos (general).